



Acta que se formula de conformidad con el **Artículo 39 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas** y a la **Convocatoria de la Licitación**, con motivo del Fallo para la contratación de Obra Pública derivado de la **Licitación No.SIOP-CCPS-04-LP-0141/15**, relativo a la obra: **Chacala - Cedros (puente de 80m.)(Construcción de puente Piedra II) en el Municipio de Cuautitlán de García Barragán, Jal.**

En la Ciudad de Guadalajara, Jalisco., siendo las **09:15 horas** del día **27 de Agosto del 2015**, se reunieron en la sala de juntas de la Dirección General de Seguimiento, Evaluación y Desarrollo Institucional, sita en Av. Prol. Alcalde No. 1351 Edificio "B", de esta ciudad, los funcionarios invitados y las personas Físicas o Jurídicas cuyos nombres, representaciones y firmas figuran al final de esta acta.

ANTECEDENTES

1.- Con fecha de **30 de Junio del 2015** se publicó en el **Diario Oficial de la Federación** y en el **Sistema Compranet 5.0** la convocatoria No. **11** para la Licitación. **No. SIOP-CCPS-04-LP-0141/15** en la cual se registraron las siguientes empresas:

No.	EMPRESAS
1.-	OBRAS CIVILES ESPECIALIZADAS, S.A. DE C.V.
2.-	CONSTRUCONT DE MEXICO, S.A. DE C.V.
3.-	JORAQ, S.A. DE C.V.
4.-	CINCO CONTEMPORANEA, S.A. DE C.V.
5.-	TC CONSTRUCCION Y MANTENIMIENTO, S.A. DE C.V.
6.-	CONSORCIO CONSTRUCTOR DIESTRO, S.A. DE C.V.
7.-	PAVIMENTOS INDUSTRIALES Y URBANIZACIONES, S.A. DE C.V.
8.-	CONSTRUCTORA SIVA, S.A. DE C.V.
9.-	INNOVA CONSTRUCCIONES METALICAS DE JALISCO, S.A. DE C.V.
10.-	CARMA INFRAESTRUCTURA, S. DE R.L. DE C.V.
11.-	MARECOMSA, S.A. DE C.V.
12.-	DESARROLLO DAP C, S.A. DE C.V.
13.-	AJVD GRUPO CONSTRUCTOR, S.A. DE C.V.
14.-	AQUANOVA INGENIERIA AMBIENTAL, S.A. DE C.V.
15.-	CADACO CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.
16.-	CELIO & CO, S.A. DE C.V.
17.-	CIARCO CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.
18.-	CONSTRUCCION MANTENIMIENTO Y ASESORIA DE OBRAS DUMA, S.A. DE C.V.
19.-	CONSTRUCRET DE MEXICO, S.A. DE C.V.
20.-	CONSTRUCTIO GERENS, S.A. DE C.V.
21.-	CONSTRUCTORA APANTLI, S.A. DE C.V.
22.-	CONSTRUCTORA CAMPUJAL, S.A. DE C.V.



No.	EMPRESAS
23.-	CONSTRUCTORA FREMONT, S.A. DE C.V.
24.-	CONSTRUCTORA GODA, S.A. DE C.V.
25.-	CONSTRUCTORA MEXCALTITAN, S.A. DE C.V.
26.-	CONSTRUCTORA TETL, S.A. DE C.V.
27.-	CONSTRUCTORA TGV, S.A. DE C.V.
28.-	CONSTRUCTUR, S.A. DE C.V.
29.-	CONSTRUMAQ, S.A. DE C.V.
30.-	CONSULTORIA Y PROYECTOS INMOBILIARIOS M, S.A. DE C.V.
31.-	CORPORATIVO DE PRECOLADOS, S.A. DE C.V.
32.-	ESTUDIOS PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES DE GUADALAJARA, S.A. DE C.V.
33.-	ETC INGENIERIA, S.A. DE C.V.
34.-	EXPEKTA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.
35.-	FORZA INGENIERIA APLICADA, S.A. DE C.V.
36.-	GA URBANIZACION, S.A. DE C.V.
37.-	GAL GAR CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.
38.-	GREIF MI, S.A. DE C.V.
39.-	GRUPO BACHAALANI, S.A. DE C.V.
40.-	GRUPO CONSTRUCTOR FELCA, S.A. DE C.V.
41.-	GRUPO CONSTRUCTOR FLOTA, S.A. DE C.V.
42.-	GRUPO CONSTRUCTOR MACA, S.A. DE C.V.
43.-	GRUPO CONSTRUCTOR MEXVIC, S.A. DE C.V.
44.-	GRUPO CONSTRUCTOR PAVIMAQ, S.A. DE C.V.
45.-	HER PADI, S.A. DE C.V.
46.-	JOSE FERNANDO PURATA CAMPOS.
47.-	MADISON CONSTRUCTORES, S.A. DE C.V.
48.-	MAQUIOBRAS, S.A. DEC.V.
49.-	MARGRU CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.
50.-	MAYAR CORPORATIVO DE INGENIERIAS, S.A. DE C.V.
51.-	OBRAS Y MATERIALES DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.
52.-	PANA OBRAS, S. DE R.L. DE C.V.
53.-	PAVIMENTOS Y TERRACERIAS LMS, S.A. DE C.V.
54.-	PAVINDUSA, S.A. DE C.V.

9¹





Secretaría de
Infraestructura y Obra Pública

GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

Dirección de Área de Logística y Desarrollo
■ FALLO

No.	EMPRESAS
55.-	PROCESOS DE INGENIERIA APLICADA, S.A. DE C.V.
56.-	PROCOURZA, S.A. DE C.V.
57.-	SCH EDIFICACIONES, S. DE R.L. DE C.V.
58.-	SUPERCATE, S.A. DE C.V.
59.-	URBANIZACION Y CONSTRUCCION AVANZADA, S.A. DE C.V.

2.- Con fecha **06 de Julio del 2015**, la Dirección de Área de Logística y Desarrollo en coordinación con la **Dirección General de Infraestructura Rural y Urbana**, dependientes de la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública, realizaron la Visita de Obra, misma de la que se levanto el acta correspondiente.

3.- Con fecha **07 de Julio del 2015**, la Dirección de Área de Logística y Desarrollo en coordinación con la **Dirección General de Infraestructura Rural y Urbana**, dependientes de la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública, realizaron la Junta de Aclaraciones, misma de la que se levanto el acta correspondiente.

4.- El día **17 de Agosto del 2015**, se llevó a cabo la recepción de las propuestas, tanto Técnica como Económica, se procedió a la apertura de los sobres de las empresas que se registraron y que presentaron sus propuestas. Acto continuo se realizo la revisión de la documentación de manera cuantitativa, por lo que se recibieron las propuestas de la **Licitación**, observándose lo siguiente:

No.	EMPRESAS	OBSERVACIONES
1.-	OBRAS CIVILES ESPECIALIZADAS, S.A. DE C.V.	ACEPTADA.
2.-	CONSTRUCONT DE MEXICO, S.A. DE C.V.	ACEPTADA.
3.-	JORAQ, S.A. DE C.V.	ACEPTADA.
4.-	CINCO CONTEMPORANEA, S.A. DE C.V.	ACEPTADA.
5.-	TC CONSTRUCCION Y MANTENIMIENTO, S.A. DE C.V.	ACEPTADA.
6.-	CONSORCIO CONSTRUCTOR DIESTRO, S.A. DE C.V.	ACEPTADA.
7.-	PAVIMENTOS INDUSTRIALES Y URBANIZACIONES, S.A. DE C.V.	ACEPTADA.
8.-	CONSTRUCTORA SIVA, S.A. DE C.V.	ACEPTADA.
9.-	INNOVA CONSTRUCCIONES METALICAS DE JALISCO, S.A. DE C.V.	ACEPTADA.
10.-	CARMA INFRAESTRUCTURA, S. DE R.L. DE C.V.	ACEPTADA.
11.-	MARECOMSA, S.A. DE C.V.	ACEPTADA.
12.-	DESARROLLO DAP C, S.A. DE C.V.	ACEPTADA.
13.-	AJVD GRUPO CONSTRUCTOR, S.A. DE C.V.	NO SE PRESENTO
14.-	AQUANOVA INGENIERIA AMBIENTAL, S.A. DE C.V.	NO SE PRESENTO
15.-	CADACO CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	NO SE PRESENTO



Secretaría de
Infraestructura y Obra Pública

GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

Dirección de Área de Logística y Desarrollo
■ FALLO

No.	EMPRESAS	OBSERVACIONES
16.-	CELIO & CO, S.A. DE C.V.	NO SE PRESENTO
17.-	CIARCO CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.	NO SE PRESENTO
18.-	CONSTRUCCION MANTENIMIENTO Y ASESORIA DE OBRAS DUMA, S.A. DE C.V.	NO SE PRESENTO
19.-	CONSTRUCRET DE MEXICO, S.A. DE C.V.	NO SE PRESENTO
20.-	CONSTRUCTIO GERENS, S.A. DE C.V.	NO SE PRESENTO
21.-	CONSTRUCTORA APANTLI, S.A. DE C.V.	NO SE PRESENTO
22.-	CONSTRUCTORA CAMPUJAL, S.A. DE C.V.	NO SE PRESENTO
23.-	CONSTRUCTORA FREMONT, S.A. DE C.V.	NO SE PRESENTO
24.-	CONSTRUCTORA GODA, S.A. DE C.V.	NO SE PRESENTO
25.-	CONSTRUCTORA MEXCALTITAN, S.A. DE C.V.	NO SE PRESENTO
26.-	CONSTRUCTORA TETL, S.A. DE C.V.	NO SE PRESENTO
27.-	CONSTRUCTORA TGV, S.A. DE C.V.	NO SE PRESENTO
28.-	CONSTRUCTUR, S.A. DE C.V.	NO SE PRESENTO
29.-	CONSTRUMAQ, S.A. DE C.V.	NO SE PRESENTO
30.-	CONSULTORIA Y PROYECTOS INMOBILIARIOS M, S.A. DE C.V.	NO SE PRESENTO
31.-	CORPORATIVO DE PRECOLADOS, S.A. DE C.V.	NO SE PRESENTO
32.-	ESTUDIOS PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES DE GUADALAJARA, S.A. DE C.V.	NO SE PRESENTO
33.-	ETC INGENIERIA, S.A. DE C.V.	NO SE PRESENTO
34.-	EXPEKTA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	NO SE PRESENTO
35.-	FORZA INGENIERIA APLICADA, S.A. DE C.V.	NO SE PRESENTO
36.-	GA URBANIZACION, S.A. DE C.V.	NO SE PRESENTO
37.-	GAL GAR CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	NO SE PRESENTO
38.-	GREIF MI, S.A. DE C.V.	NO SE PRESENTO
39.-	GRUPO BACHAALANI, S.A. DE C.V.	NO SE PRESENTO
40.-	GRUPO CONSTRUCTOR FELCA, S.A. DE C.V.	NO SE PRESENTO
41.-	GRUPO CONSTRUCTOR FLOTA, S.A. DE C.V.	NO SE PRESENTO
42.-	GRUPO CONSTRUCTOR MACA, S.A. DE C.V.	NO SE PRESENTO
43.-	GRUPO CONSTRUCTOR MEXVIC, S.A. DE C.V.	NO SE PRESENTO
44.-	GRUPO CONSTRUCTOR PAVIMAQ, S.A. DE C.V.	NO SE PRESENTO



Secretaría de
Infraestructura y Obra Pública

GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

Dirección de Área de Logística y Desarrollo
■ FALLO

No.	EMPRESAS	OBSERVACIONES
45.-	HER PADI, S.A. DE C.V.	NO SE PRESENTO
46.-	JOSE FERNANDO PURATA CAMPOS.	NO SE PRESENTO
47.-	MADISON CONSTRUCTORES, S.A. DE C.V.	NO SE PRESENTO
48.-	MAQUIOBRAS, S.A. DEC.V.	NO SE PRESENTO
49.-	MARGRU CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	NO SE PRESENTO
50.-	MAYAR CORPORATIVO DE INGENIERIAS, S.A. DE C.V.	NO SE PRESENTO
51.-	OBRAS Y MATERIALES DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.	NO SE PRESENTO
52.-	PANAOBRAS, S. DE R.L. DE C.V.	NO SE PRESENTO
53.-	PAVIMENTOS Y TERRACERIAS LMS, S.A. DE C.V.	NO SE PRESENTO
54.-	PAVINDUSA, S.A. DE C.V.	NO SE PRESENTO
55.-	PROCESOS DE INGENIERIA APLICADA, S.A. DE C.V.	NO SE PRESENTO
56.-	PROCOURZA, S.A. DE C.V.	NO SE PRESENTO
57.-	SCH EDIFICACIONES, S. DE R.L. DE C.V.	NO SE PRESENTO
58.-	SUPERCATE, S.A. DE C.V.	NO SE PRESENTO
59.-	URBANIZACION Y CONSTRUCCION AVANZADA, S.A. DE C.V.	NO SE PRESENTO

5.- Una vez que se revisaron las propuestas, se procedió a la firma del catálogo de conceptos de cada uno de los participantes, quedando sus propuestas de la siguiente manera:

No.	EMPRESAS	IMPORTE
1.-	OBRAS CIVILES ESPECIALIZADAS, S.A. DE C.V.	\$ 12,838,062.70
2.-	CONSTRUCONT DE MEXICO, S.A. DE C.V.	\$ 17,640,443.11
3.-	JORAQ, S.A. DE C.V.	\$ 17,738,813.39
4.-	CINCO CONTEMPORANEA, S.A. DE C.V.	\$ 18,155,009.78
5.-	TC CONSTRUCCION Y MANTENIMIENTO, S.A. DE C.V.	\$ 18,688,935.19
6.-	CONSORCIO CONSTRUCTOR DIESTRO, S.A. DE C.V.	\$ 19,742,461.98
7.-	PAVIMENTOS INDUSTRIALES Y URBANIZACIONES, S.A. DE C.V.	\$ 19,796,006.37
8.-	CONSTRUCTORA SIVA, S.A. DE C.V.	\$ 20,295,042.42
9.-	INNOVA CONSTRUCCIONES METALICAS DE JALISCO, S.A. DE C.V.	\$ 21,999,484.85
10.-	CARMA INFRAESTRUCTURA, S. DE R.L. DE C.V.	\$ 22,063,356.00



Secretaría de
Infraestructura y Obra Pública

GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

Dirección de Área de Logística y Desarrollo
■ FALLO

No.	EMPRESAS	IMPORTE
11.-	MARECOMSA, S.A. DE C.V.	\$ 24,661,644.49
12.-	DESARROLLO DAP C, S.A. DE C.V.	\$ 36,709,756.07

6.- Las propuestas son recibidas por los representantes del Comité de Adjudicación para la Obra Pública y entregadas a la Dirección de Logística y Desarrollo, dependiente de la Dirección General de Seguimiento, Evaluación y Desarrollo Institucional de la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública, para su revisión detallada, sin perjuicio de que como resultado de esta, se rechace aquellas que no se ajusten a la **Convocatoria** a la **Licitación**.

EVALUACIÓN

La evaluación de las propuestas se realizó de conformidad con lo establecido en el capítulo 4 de la **Convocatoria** a la **Licitación** y en el **Artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas**, el personal calificado procedió a la evaluación a efecto de dictaminar las propuestas aceptadas en el acto de recepción y apertura, donde debe presentar toda la documentación, así como considerar dentro de sus análisis de precios unitarios, los insumos, maquinaria y mano de obra necesaria para la elaboración del concepto, después de haber revisado las propuestas y efectuado las correcciones correspondientes, se observo lo siguiente:

No.	EMPRESAS	OBSERVACIONES
1.-	OBRAS CIVILES ESPECIALIZADAS, S.A. DE C.V.	<p>Es Rechazada de conformidad con la Convocatoria a la Licitación Pública Nacional en el Capítulo 4 punto 7.8 Cuando alguno de los documentos, no esté identificado con el numero de Documento. En DocumentoT2, No contiene número de Documento.</p> <p>Es Rechazada de conformidad con la Convocatoria a la Licitación Pública Nacional en el Capítulo 4 punto 7.8 Cuando alguno de los documentos, no esté identificado con el numero de Documento. En Documentos E3, E4, E5, E9, E10, No contienen número de Documento.</p> <p>Es Rechazada de conformidad con la Convocatoria a la Licitación Pública Nacional en el Capítulo 4 punto 7.3 Cuando no satisfagan cualquiera de los requisitos determinados en esta convocatoria y sus apéndices, y que no hayan sido detectados en el acto de presentación y apertura de proposiciones. En DocumentoE10, Análisis de precios unitarios No.3 No anexa croquis de ubicación de bancos propuestos y costo de Acarreos. Indicado en la E.P.1 de los Términos de referencia.</p> <p>Es Rechazada de conformidad con la Convocatoria a la Licitación Pública Nacional en el Capítulo 4 punto 7.11 Cuando presente algún documento solicitado que incumpla con alguno de los requisitos establecidos en la mencionada convocatoria. En DocumentoE10, Análisis de precios unitarios No.26, No considera placas de acero cedula 40 y pernos con tuerca para la fijación del Parapeto metálico. Indicado en el proyecto y en los términos de referencia.</p> <p>De conformidad con el Artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y en los Artículos 64 y 65 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.</p>
2.-	PAVIMENTOS INDUSTRIALES Y URBANIZACIONES, S.A. DE C.V.	<p>Es Rechazada de conformidad con la Convocatoria a la Licitación Pública Nacional en el Capítulo 4 punto 7.16 Cuando la certificación de la copia de la cedula profesional del representante técnico exceda 60 días naturales anteriores a la fecha de apertura de la Licitación. En DocumentoE2, No Presenta copia</p>



Secretaría de
Infraestructura y Obra Pública

GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

Dirección de Área de Logística y Desarrollo
■ FALLO

No.	EMPRESAS	OBSERVACIONES
		<p>Certificada de la Cedula Profesional del técnico responsable.</p> <p>Es Rechazada de conformidad con la Convocatoria a la Licitación Pública Nacional en el Capítulo 4 punto 7.3 Cuando no satisfagan cualquiera de los requisitos determinados en esta convocatoria y sus apéndices, y que no hayan sido detectados en el acto de presentación y apertura de proposiciones. En DocumentoE10, Análisis de precios unitarios No.3 No anexa croquis de ubicación de bancos propuestos, Indicado en la E.P.1 de los Términos de referencia.</p> <p>De conformidad con el Artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y en los Artículos 64 y 65 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.</p>
3.-	CONSTRUCTORA SIVA, S.A. DE C.V.	<p>Es Rechazada de conformidad con la Convocatoria a la Licitación Pública Nacional en el Capítulo 4 punto 7.16 Cuando la certificación de la copia de la cedula profesional del representante técnico exceda 60 días naturales anteriores a la fecha de apertura de la Licitación. En DocumentoE2, Presenta copia Certificada de la Cedula Profesional del técnico responsable con fecha no vigente dice 10 de octubre de 2012, debiendo ser del año 2015.</p> <p>Es Rechazada de conformidad con la Convocatoria a la Licitación Pública Nacional en el Capítulo 4 punto 7.3 Cuando no satisfagan cualquiera de los requisitos determinados en esta convocatoria y sus apéndices, y que no hayan sido detectados en el acto de presentación y apertura de proposiciones. En Documento E10, Análisis de precios unitarios No.3 No anexa croquis de ubicación de bancos propuestos, Indicado en la E.P.1 de los Términos de referencia.</p> <p>De conformidad con el Artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y en los Artículos 64 y 65 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.</p>
4.-	INNOVA CONSTRUCCIONES METALICAS DE JALISCO, S.A. DE C.V.	<p>Es Rechazada de conformidad con la Convocatoria a la Licitación Pública Nacional en el Capítulo 4 punto 7.11 Cuando presente algún documento solicitado que incumpla con alguno de los requisitos establecidos en la mencionada convocatoria. En DocumentoT2, No Presenta Manifestación escrita de Conocer el Sitio de los Trabajos.</p> <p>Es Rechazada de conformidad con la Convocatoria a la Licitación Pública Nacional en el Capítulo 4 punto 7.11 Cuando presente algún documento solicitado que incumpla con alguno de los requisitos establecidos en la mencionada convocatoria. En DocumentoT3, No Presenta Manifestación escrita de conocer el acta de la junta de aclaraciones.</p> <p>Es Rechazada de conformidad con la Convocatoria a la Licitación Pública Nacional en el Capítulo 4 punto 7.23 Cuando no integre en su propuesta los documentos entregados en cada circular aclaratoria. En DocumentoT4 No presenta anexos de acuerdo a lo dispuesto en circular No. 2.</p> <p>Es Rechazada de conformidad con la Convocatoria a la Licitación Pública Nacional en el Capítulo 4 punto 7.16 Cuando la certificación de la copia de la cedula profesional del representante técnico exceda 60 días naturales anteriores a la fecha de apertura de la Licitación. En DocumentoE2, No Presenta copia Certificada de la Cedula Profesional del técnico responsable.</p> <p>Es Rechazada de conformidad con la Convocatoria a la Licitación Pública Nacional en el Capítulo 4 punto 7.40 Que no se considere precios vigentes en el mercado para los materiales a utilizar en la propuesta. En DocumentoE5,</p>



No.	EMPRESAS	OBSERVACIONES
		<p>Análisis de costos horarios, Considera fechas de cotización del año 2008, 2011,2012, por lo tanto considera costos de combustibles Diesel y gasolina bajos, precios fuera de mercado.</p> <p>Es Rechazada de conformidad con la Convocatoria a la Licitación Pública Nacional en el Capítulo 4 punto 7.74 Cuando no considere en porcentaje el factor de cinco con veinticinco milésimas al millar (un porcentaje de cero punto cincuenta veinticinco) en los cargos adicionales aplicados a la sumatoria del costo directo, indirecto, financiamiento y utilidad. En DocumentoE10, Análisis de precios unitarios, Aplica el 0.5025% de cargo adicional al costo directo, Debiendo aplicarlo a la sumatoria de los cargos adicionales del costo directo, indirecto, financiamiento y utilidad.</p> <p>De conformidad con el Artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y en los Artículos 64 y 65 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.</p>
5.-	CARMA INFRAESTRUCTURA, S. DE R.L. DE C.V.	<p>Es Rechazada de conformidad con la Convocatoria a la Licitación Pública Nacional en el Capítulo 4 punto 7.11 Cuando presente algún documento solicitado que incumpla con alguno de los requisitos establecidos en la mencionada convocatoria. En DocumentoT1, No Presenta registro de Compranet como participante en la licitación y/o copia del oficio de registro de participación otorgado por la Dirección de Área de Logística y Desarrollo.</p> <p>Es Rechazada de conformidad con la Convocatoria a la Licitación Pública Nacional en el Capítulo 4 punto 7.3 Cuando no satisfagan cualquiera de los requisitos determinados en esta convocatoria y sus apéndices, y que no hayan sido detectados en el acto de presentación y apertura de proposiciones. En DocumentoE10, Análisis de precios unitarios No.3 No anexa croquis de ubicación de bancos propuestos, Indicado en la E.P.1 de los Términos de referencia.</p> <p>De conformidad con el Artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y en los Artículos 64 y 65 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.</p>
6.-	DESARROLLO DAP C, S.A. DE C.V.	<p>Es Rechazada de conformidad con la Convocatoria a la Licitación Pública Nacional en el Capítulo 4 punto 7.56 Cuando considere un periodo de ejecución mayor al establecido en la convocatoria, en el cálculo de indirectos de oficinas campo. En DocumentoE6, Considera 4.33 meses de I.A.O. Debiendo ser 3.57 meses.</p> <p>Es Rechazada de conformidad con la Convocatoria a la Licitación Pública Nacional en el Capítulo 4 punto 7.3 Cuando no satisfagan cualquiera de los requisitos determinados en esta convocatoria y sus apéndices, y que no hayan sido detectados en el acto de presentación y apertura de proposiciones. En DocumentoE10, Análisis de precios unitarios No.3 No anexa croquis de ubicación de bancos propuestos y costo de acarreos, y clasificación del material en A,B,C, Indicado en la E.P.1 y EC.02 de los Términos de referencia.</p> <p>De conformidad con el Artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y en los Artículos 64 y 65 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.</p>

7.- Una vez evaluadas las propuestas se procedió a capturar los importes de los conceptos del catálogo a costo directo en una tabla, tanto del presupuesto base como de las empresas participantes.



Las propuestas se evaluaron de conformidad al procedimiento establecido en el Comité de Adjudicación de Obra Pública, donde se considero el presupuesto base elaborado por la dependencia, en el cual se considero la suma algebraica de las diferencias que presentaron los costos de insumos de materiales, mano de obra, y herramienta y equipo, en relación al presupuesto base elaborado por la Dependencia, comparando el resultado con la utilidad neta esperada por el participante antes de impuestos, si el importe de estas se cubre con la utilidad neta esperada del licitante, la propuesta se considerará económicamente solvente, en caso contrario se considerará como insolvente y se desechará la propuesta de manera automática.

8.- Se verificaran las propuestas aceptadas que cumplieron los criterios de la Convocante y del Comité de Adjudicación para la Obra Pública.

Una vez que se verifico que las propuestas aceptadas cumplieron los criterios establecidos en la **Convocatoria a la Licitación**, se obtiene el importe siguiente:

No.	EMPRESAS	IMPORTE
1.-	CONSTRUCONT DE MEXICO, S.A. DE C.V.	\$ 17,640,443.11
2.-	JORAQ, S.A. DE C.V.	\$ 17,738,813.39
3.-	CINCO CONTEMPORANEA, S.A. DE C.V.	\$ 18,155,009.78
4.-	TC CONSTRUCCION Y MANTENIMIENTO, S.A. DE C.V.	\$ 18,688,935.19
5.-	CONSORCIO CONSTRUCTOR DIESTRO, S.A. DE C.V.	\$ 19,742,461.98
6.-	MARECOMSA, S.A. DE C.V.	\$ 24,661,644.49

Se procedió a revisar la tabla comparativa siendo el presupuesto base de **\$19'430,562.82** con I.V.A. incluido.

1.- CONSTRUCONT DE MEXICO, S.A. DE C.V.

La propuesta cumple con los datos y la información solicitada de acuerdo a la **Convocatoria a la Licitación**.

De acuerdo a los criterios para la evaluación y adjudicación del contrato contenido en la **Convocatoria a la Licitación**, en el Capítulo 4 punto 5, esta propuesta presenta una **Solvencia Económica** de **\$2,458.97**

Conclusiones: Por ser criterios establecidos en la **Convocatoria a la Licitación**, esta propuesta se presenta **Solvente y es Aceptada**.

2.- JORAQ, S.A. DE C.V.

La propuesta cumple con los datos y la información solicitada de acuerdo a la **Convocatoria a la Licitación**.

De acuerdo a los criterios para la evaluación y adjudicación del contrato contenido en la **Convocatoria a la Licitación**, en el Capítulo 4 punto 5, esta propuesta presenta una **Solvencia Económica** de **\$29,763.21**



Conclusiones: Por ser criterios establecidos en la **Convocatoria** a la **Licitación**, esta propuesta se presenta **Solvente** y es **Aceptada**.

3.- CINCO CONTEMPORANEA, S.A. DE C.V.

La propuesta cumple con los datos y la información solicitada de acuerdo a la **Convocatoria** a la **Licitación**.

De acuerdo a los criterios para la evaluación y adjudicación del contrato contenido en la **Convocatoria** a la **Licitación**, en el Capítulo 4 punto 5, esta propuesta presenta una **Solvencia Económica** de **\$384,774.57**

Conclusiones: Por ser criterios establecidos en la **Convocatoria** a la **Licitación**, esta propuesta se presenta **Solvente** y es **Aceptada**.

4.- TC CONSTRUCCION Y MANTENIMIENTO, S.A. DE C.V.

La propuesta cumple con los datos y la información solicitada de acuerdo a la **Convocatoria** a la **Licitación**.

De acuerdo a los criterios para la evaluación y adjudicación del contrato contenido en la **Convocatoria** a la **Licitación**, en el Capítulo 4 punto 5, esta propuesta presenta una **Solvencia Económica** de **\$705,736.83**

Conclusiones: Por ser criterios establecidos en la **Convocatoria** a la **Licitación**, esta propuesta se presenta **Solvente** y es **Aceptada**.

5.- CONSORCIO CONSTRUCTOR DIESTRO, S.A. DE C.V.

La propuesta cumple con los datos y la información solicitada de acuerdo a la **Convocatoria** a la **Licitación**.

De acuerdo a los criterios para la evaluación y adjudicación del contrato contenido en la **Convocatoria** a la **Licitación**, en el Capítulo 4 punto 5, esta propuesta presenta una **Solvencia Económica** de **\$1'518,504.11**

Conclusiones: Por ser criterios establecidos en la **Convocatoria** a la **Licitación**, esta propuesta se presenta **Solvente** y es **Aceptada**.

6.- MARECOMSA, S.A. DE C.V.

La propuesta cumple con los datos y la información solicitada de acuerdo a la **Convocatoria** a la **Licitación**.

De acuerdo a los criterios para la evaluación y adjudicación del contrato contenido en la **Convocatoria** a la **Licitación**, en el Capítulo 4 punto 5, esta propuesta presenta una **Solvencia Económica** de **\$5'246,308.34**

Conclusiones: Por ser criterios establecidos en la **Convocatoria** a la **Licitación**, esta propuesta se presenta **Solvente** y es **Aceptada**.

El contrato respectivo deberá asignarse a las personas físicas o jurídicas que, de entre los proponentes haya resultado la del costo evaluado más bajo, lo que no significa la del menor precio conforme a lo estipulado en el **Artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas**. Una vez revisadas las propuestas de acuerdo con lo establecido en la **Convocatoria** a la **Licitación**, se presentó la información correspondiente ante el Comité de Adjudicación para la Obra Pública en la sesión **18 extraordinaria** del 2015, con



Secretaría de
Infraestructura y Obra Pública

GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

Dirección de Área de Logística y Desarrollo
■ FALLO

fecha de **26 de Agosto del 2015** donde se autoriza se emita el fallo correspondiente y se adjudique la obra de la presente **Licitación** a la empresa **CONSTRUCONT DE MEXICO, S.A. DE C.V.** con un importe total de

\$ 17,640,443.11 (Diecisiete Millones Seiscientos Cuarenta Mil Cuatrocientos Cuarenta y Tres Pesos 11/100 m.n.) incluyendo I.V.A., ya que cumple con las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública, y garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Se cita al representante Legal de la empresa ganadora a la firma del contrato correspondiente a las 14:30 Hrs el día 28 de Agosto del 2015 en la Dirección de Control Presupuestal, de conformidad con lo dispuesto en el **Artículo 47 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas**. Para constituir las garantías de cumplimiento del contrato, mediante fianza equivalente al 10% del importe de los trabajos contratados y recepción del anticipo, mediante fianza equivalente al importe del mismo. Dicha fianza deberá ser expedida por institución autorizada y a favor de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas del Estado de Jalisco, y deberá tener vigencia hasta la total y formar entrega de las obras contratadas.

La fecha de Inicio programada es el día **31 de Agosto del 2015** y la de terminación será el día **15 de Diciembre del 2015**.

Como constancia del acto celebrado a fin de que surtan todos sus efectos legales que le son inherentes, a que haya lugar, a continuación firman el presente documento las personas que intervinieron en él y quisieron hacerlo.

No.	EMPRESAS	
1.-	OBRAS CIVILES ESPECIALIZADAS, S.A. DE C.V.	[Redacted]
2.-	CONSTRUCONT DE MEXICO, S.A. DE C.V.	
3.-	JORAQ, S.A. DE C.V.	
4.-	CINCO CONTEMPORANEA, S.A. DE C.V.	
5.-	TC CONSTRUCCION Y MANTENIMIENTO, S.A. DE C.V.	[Redacted]
6.-	CONSORCIO CONSTRUCTOR DIESTRO, S.A. DE C.V.	
7.-	PAVIMENTOS INDUSTRIALES Y URBANIZACIONES, S.A. DE C.V.	
8.-	CONSTRUCTORA SIVA, S.A. DE C.V.	
9.-	INNOVA CONSTRUCCIONES METALICAS DE JALISCO, S.A. DE C.V.	
10.-	CARMA INFRAESTRUCTURA, S. DE R.L. DE C.V.	
11.-	MARECOMSA, S.A. DE C.V.	

2,3



12.-	DESARROLLO DAP C, S.A. DE C.V.	
------	--------------------------------	--

C. LUIS ALBERTO JIMENEZ GRISALES
PRESIDENTE SUPLENTE DEL COMITÉ
DE ADJUDICACION DE OBRA PUBLICA
DE LA SECRETARIA DE
INFRAESTRUCTURA Y OBRA PUBLICA
DEL ESTADO

ARQ. DAMARIS MARTINEZ ESPARZA
SECRETARIO TECNICO

ING. J. GUADALUPE GÓMEZ TOVAR
REPRESENTANTE DE LA CONTRALORIA
DEL ESTADO DE JALISCO

ARQ. RAUL JASSO BARRERA
REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN DE
LOGISTICA Y DESARROLLO

ARQ. RODRIGO RAMIREZ CAMPOS
ENLACE INSTITUCIONAL GOBIERNO DEL
ESTADO DE JALISCO - SCT

La presente hoja corresponde al fallo de la Convocatoria a la Licitación No. SIOP-CCPS-04-LP-0141/15, relativo a la obra: Chacala - Cedros (puente de 80m.)(Construcción de puente Piedra II) en el Municipio de Cuautitlán de García Barragán, Jal.

Fecha de clasificación: 25 de octubre de 2017.

Área: Dirección de Logística y Desarrollo.

Clasificación de Información confidencial.

Confidencial: Del presente fallo se elimina rúbrica¹, firma² y/o nombre³; de los particulares que intervinieron en el proceso de adjudicación.

Fundamento legal: Artículo **21** de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, artículo **116** de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; en correlación con la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.

Rúbrica y cargo del servidor público: Director de logística y Desarrollo

